



DE SOLIDARIDAD POR EL AMBIENTE
DE LUCHA DERECHOS HUMANOS LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS
EN DEFENSA DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA Y POPULAR CON NUESTROS DERECHOS LABORALES.



UNIÓN DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE LA EDUCACIÓN DE RÍO NEGRO · CTERA - CTA

Instructivo para la elección de delegados:

En el marco del Artículo 113° del Estatuto de nuestra Organización, el Consejo Directivo Central de la UnTER convoca a la **Elección de Delegados/as de Escuela para los días 3 y 4 de abril de 2014**. En este sentido enviamos el presente instructivo para garantizar la transparencia y democracia en cada proceso eleccionario.

- La elección de delegados/as será por voto directo y secreto.
- Solo están habilitados/as para votar aquellos/as compañeros/as afiliados/as a nuestra organización.
- Las elecciones en Nivel Primario e Inicial se realizarán en un solo día. En Nivel Medio y Superior durante el transcurso de los dos días (3 y 4 de Abril) para garantizar que voten la mayor cantidad posible de afiliados/as.
- En el caso que solo existiese un/a solo/a postulante al cargo de delegado/a, no se realizará el acto electoral, llenándose la planilla correspondiente (Acta de elección de Delegado/a de Escuela) firmada por todos/as los/as afiliados/as de la escuela. Enviándose la misma por triplicado a la seccional (tres originales o dos copias certificadas por la dirección de la escuela). La seccional remitirá 2 copias a la Central (una para archivo de la Central y otra para la Subsecretaría de Trabajo.)
- En caso de que existiesen dos o más postulantes, se realizará el acto electoral en urna cerrada a fin de determinar a quién corresponde la titularidad y se confeccionará el Acta de Escrutinio Definitivo, que también deberá elevarse por triplicado a la Seccional para que ésta remita dos copias a la Central.
- En todos los casos debe confeccionarse la planilla de finalización según lo indicado arriba.
- En caso de existir 2 o más postulantes, las partes en acuerdo deberán consensuar la elección de uno/a o dos afiliados/as que actuarán en carácter de Veedores imparciales para acto electoral, el recuento de votos y la confección de las planillas finales.
- En Nivel Medio y Superior la urna deberá guardarse en dirección y bajo llave mientras no se esté llevando a cabo el acto eleccionario y hasta su finalización.